

CONTRATOS

INVESTOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Datos Personales de los socios cedentes: Fernando Gabriel Bilotta, de apellido materno Matarin, argentino, D.N.I. N° 21.810.275, nacido el 27 de noviembre de 1970, empleado, casado en primeras nupcias con Silvina Cecilia Geazzi, domiciliado en Mitre N° 4882 de la ciudad de Rosario y Guillermo Gastón Gustavo Cypusak, de apellido materno Chimiski, argentino, D.N.I. N° 23.501.765, nacido el 9 de enero de 1974, empleado, casado en primeras nupcias con Laura Andrea Troyeto, domiciliado en Vera Mújica N° 2224 de la ciudad de Rosario.

2. Datos Personales de los socios adquirentes: Rafael Manuel Sánchez, argentino, D.N.I. N° 16.744.133, nacido el 17 de febrero de 1964, empleado, casado con Patricia María Gabriela Ronconi, domiciliado en Beatriz Galindo 1915 Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba.

3. Fecha del Instrumento: 8 de febrero de 2007.

\$ 15□14267□Jun. 11

C.T.O. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: C.T.O. S.A. s/Designación de Directores (Exp. N° 435 F° 221 Año 2007), los integrantes de la sociedad por acta de asamblea de fecha 23/04/07 han resuelto por unanimidad designar miembros del Directorio: Presidente a la Sra. Nancy María Rosa Tripputi, argentina, casada, LC 3.067.440, Cuit 27-03.067.440-0, domiciliada en Avda. Gral. López N° 3119 de la ciudad de Santa Fe, Director suplente al Dr. Leonardo Gabriel Abraham, argentino, casado, DNI 17.648.556, Cuit 20-17.648.556-7. Santa Fe, 31 de mayo de 2007. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□14107□Jun. 11

SFN SANTAFESINA

DE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción Rafaela, en autos caratulados: "Expte. N° 138/07. SFN SANTAFESINA DE NEGOCIOS S.A. s/Designación de autoridades", se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31-03-07 se designó como director titular a Laura Poletti y como director suplente a Javier Eduardo Cagliero, y que luego por acta de Directorio del 03-04-07, ambos asumieron sus funciones, haciéndolo Laura Poletti, DNI. 24.294.345, como

único director titular y en carácter de Presidente, quedando en carácter de director suplente, Javier Eduardo Cagliero, DNI. 24.490.901. Rafaela, 28 de mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□14121□Jun. 11

FOOD GROUP S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado la publicación en los autos caratulados: "FOOD GROUP S.A. (Continuadora de Buenos Aires Ecológico S.A.) Cambio de jurisdicción a Santa Fe" Expte. 1211/06.

1) Fecha del instrumento de cambio de jurisdicción: 08/06/06.

2) Socios: Barella Nicolás Enrique, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Sarmiento 299 5º Cap. Federal, D.N.I. N° 17.396.848; CUIT: 20-17396848-6, estado civil casado, profesión comerciante, Lescano, Víctor Javier, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Viamonte 367 5º, Cap. Federal D.N.I. N° 16.677.449, CUIT 20-16677449-8, estado civil casado, profesión comerciante, y Mugnaini Claudio Alejandro, argentino, mayor de edad domiciliado en calle Tucumán 2954, Olivos, Buenos Aires, DNI N° 16.640.074, CUIT 20-16640074-1, estado civil casado, profesión comerciante.

3) Denominación, Domicilio: "FOOD GROUP", con domicilio en Ruta 80 S., de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

4) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas de las siguientes actividades: producción y comercialización de especies cerealeras, frutícolas, oleaginosas, cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, y toda otra especie de ganadería así como de avicultura, apicultura o animales de granja. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, etc. 2) Inmobiliaria y Financiera: mediante la realización de las siguientes operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, loteo, etc. 3) Ingeniería Ecológica: brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ecológica en particular, en incluso representaciones, mandatos, comisiones, etc.

6) Capital: El Capital Social es de Pesos doce Mil, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de Pesos Uno de valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo del Directorio integrado por Víctor Javier Lescano, con el cargo de presidente y Claudio Mugnaini, con el cargo de suplente debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 22 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□14106□Jun. 11

BRADA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil siete, entre los Sres. entre los Sres. Alejandro Mariano Amut, argentino, apellido materno "Tibalt" nacido el 24/06/1977, soltero, DNI N° 25.903.932, CUIL 20-25903932-1, comerciante con domicilio en calle Tacuari 6461 de la ciudad de Santa Fe y Mariano Miguel García Seliman, argentino, apellido materno "Seliman" nacido el 17/11/1974, soltero, DNI N° 24.293.938, CUIL 20-24293938-8, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 2758 de la ciudad de Santa Fe, por una parte que en adelante se denominarán los cedentes y por la otra los Sres. Ignacio Andrés Collados, argentino, apellido materno "Gómez", nacido el 12/09/1982, soltero, DNI N° 29.677.619, CUIT 20-29677619-0, comerciante, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2645 de esta ciudad y María del Carmen Gómez, argentina, apellido materno "Nigra", nacida el 27/06/1954, casada, DNI N° 11.127.701, CUIT 27-11127701-5, comerciante, con domicilio en Complejo Residencial, Social y Deportivo "El Paso" sito en Autopista Santa Fe - Rosario (Prov. de Santa Fe), que en adelante se denominarán los Cesionarios, han celebrado Contrato Definitivo de cesión del 100% de las cuotas de capital de la sociedad denominada "BRADA S.R.L.", cuyo contrato social de fecha 15/06/04 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción judicial al Libro 15 de S.R.L. Folio 316 N° 1304 con toma de razón en fecha 06/07/04, y convinieron: Primera y Segunda: declaración de los cedentes como únicos socios; cada uno posee el 50% de las cuotas de capital, que no pesan embargos ni impedimentos para disponer de las cuotas y cederlas, encontrándose autorizados por asamblea del 04/04/07; Tercera :cesión efectiva a favor de los cesionarios; Cuarta: Aceptación de la cesión por los cesionarios y obligación de pago del precio; Quinta y Sexta: Forma de Pago; Séptima: Certificados previos; Octava: Garantía de evicción y frente a reclamos de terceros por parte de los cedentes; Novena: Los cesionarios toman posesión de la sociedad como nuevos socios; Décima: Mora y Undécima: de forma. Acto seguido, por contrato de fecha 02/05/07 los nuevos socios resuelven la Modificación del Contrato Social de BRADA S.R.L. y, consecuentemente solicitan la inscripción de ambos contratos, dando origen a los actuados caratulados "BRADA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modif. del art. 4° Cambio de domicilio, Desig. de Gte., modif. de arts. 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8° y 9° texto ordenado, Expte. N° 335/07, quedando en adelante el siguiente texto ordenado del contrato social: Primera. Denominación y Domicilio en calle Monseñor Zaspé 2645 de la ciudad de Santa Fe; Segunda: Duración y prórroga por asamblea extraordinaria; Tercera: objeto; Cuarta: María del Carmen Gómez socio con 500 cuotas de capital e Ignacio Andrés Collados socio con 500 cuotas de capital; Quinta: Administración y representación. Facultades de los gerentes. María del Carmen Gómez, socio gerente hasta 31/12/2009; Sexta: régimen de votación y mayorías; Séptima: Régimen de la cesión de cuotas entre socios y/ a favor de terceros; Octava: Cierre del Ejercicio y realización del Balance anual; Novena: Régimen de Disolución, liquidación y muerte de un socio; Cláusula transitoria. Santa Fe, 29 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□14162□Jun. 11

LITORAL QUINCHO S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de Santa Fe, hace saber que en Expte. LITORAL QUINCHOS S.A. s/Estatuto y designación de autoridades, N° 303/07, los socios Patricia Marcela Escobar, DNI 20.194.786, nacida el 30-01-1969, casada con Guido Quagliaro, argentina, docente, apellido materno Ferrer, CUIL 27-20194786-9 y Pablo Nicolás Quagliaro, DNI 31.578.206, nacido el 20-07-1985, soltero, argentino, industrial, apellido materno Escobar; CUIL 20-31578206-7, ambos con domicilio en calle Alfonsina Storni 2756 de Esperanza (S. Fe), resolvieron por acta de fecha 21/07/06, la constitución de una Sociedad Anónima según los sgtes. caracteres, Denominación: LITORAL QUINCHOS S.A.. Domicilio: Alfonsina Storni 2756 Esperanza (S. Fe). Plazo: 15 años. Objeto: Construcción: construcción, armado y venta de galpones, depósitos, salones y viviendas, de mampostería, premoldeados, chapa, madera, paja o todo tipo de material. Comercial: compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción. Transporte: el transporte por cualquier medio propios o de terceros, de materiales para la construcción. Todos los actos los podrá realizar en todo el territorio nacional y en el extranjero. Capital: \$ 60.000 dividido en 6.000 acciones de \$ 10 c/u integradas en su totalidad. Socios: Quagliaro, Pablo N.: 3.600 acciones; Escobar, Patricia M. 1.400 acciones: Ordinarias, Nominativas no endosables; Transferibilidad de acciones: libres con previa comunicación al directorio para transferencia a terceros. Derecho de preferencia según art. 220 L.S. Administración y Representación: directorio de 1 y máximo 3 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Pablo Nicolás Quagliaro. Fiscalización: prescinde según art. 284 L.S. Asambleas: ordinarias y extraordinarias. Citadas según arts. 237 L.S. Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. Liquidación: por Directorio o liquidadores. Cancelado pasivo y reembolsando capital remanente distribuirá entre accionistas. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□14112□Jun. 11

EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos "EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento" Expte. N° 3138/06, se transfieren las ciento setenta y un (171) cuotas sociales que pertenecieran al socio fallecido Sr. Carlos Vainstein, L.E. N° 4.200.967, a su cónyuge supérstite la Sra. Elena Pisto, L.C. N° 5.341.760, viuda, domiciliada en calle 24 de Septiembre N° 787 7° A de Barrio General Paz, Córdoba, Provincia de Córdoba.

Rosario, 01/06/07.

\$ 15□14042□Jun. 11

CASA FELLIPELLI Y COSSETTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber con referencia a la publicación BOLETIN OFICIAL del 23/05/07, que el nuevo socio que se incorporó a la sociedad (ítem 2) es Mariano Miguel Fellipelli como se consignara, y sus datos

personales son: argentino, nacido el 14 de abril de 1981, D.N.I. 28.183.986, hijo de Luis Fellipelli y de Haydeé Gil, soltero, domiciliado en Lavalle 1833 de la ciudad de Pérez, de esta Provincia.

\$ 15□14221□Jun. 11

PROAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

8 Administración y representación legal: esta a cargo del Gerente, Sr. Luis Alberto Frecia, DNI 12.624.934, según Asamblea extraordinaria del día 08 de mayo de 2007, que consta en Libro de Actas N° 1 Foja 7.

\$ 15□14199□Jun. 11

LOGISTICA DEL CENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante acta de fecha 9/04/07, estando presente la totalidad de los socios, el Sr. Jorge Fernando Seri cedió la totalidad de su participación en la firma Logística del Centro SRL a saber: a favor de la Sra. Soledad Nanci Ferrario 834 cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una y a favor del Sr. Norberto Liborio Quinta la cantidad de 833 cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una. Se modificó el artículo cuarto a saber: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Soledad Nanci Ferrario la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Norberto Liborio Quintana la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).

\$ 15□14038□Jun. 11

SIEMPRE LIBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de cuotas y Designación de Gerente de SIEMPRE LIBRE S.R.L." a saber:

1) Se resolvió Cesión de Cuotas y Designación de Gerente según instrumento de fecha 9 de Enero de 2007, acorde a los términos de publicación de fecha 10 de Mayo de 2007.

\$ 15□14200□Jun. 11

RESTOBAR S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por Unanimidad los socios de RESTOBAR S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario sección Contratos al Tomo 152, Folio 13274, N° 1637 de fecha 17 de octubre de 2001, mediante acuerdo de disolución de fecha 18 de abril de 2007 han resuelto disolver la sociedad y nombrar como liquidadora a la Sra. María del Carmen Laurito, DNI. 13.580.410.

\$ 15□14202□Jun. 11

ELECTROMECHANICA

GIANGRECO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Razón Social: ELECTROMECHANICA GIANGRECO S.R.L., inscrita en contratos Tomo 153, Folio 4063, N° 437 de 02 de mayo de 2002 y su modificación inscrita el Tomo 156, Tomo 24624, N° 1958, de fecha 22 de noviembre de 2005.

Cláusula 6ª: Se designa gerente al socio Carlos Domingo Giangreco y Mammoliti, DNI, 23.242.802, quién actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6ª. del contrato social. Fecha: 2 de agosto de 2006.

\$ 15□14062□Jun. 11

EXEDRA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al inc. b), punto 2., del artículo 10 de la Ley 19.550 y modificaciones y el artículo primero del Estatuto, en la reunión, realizada el 9 de marzo de 2007, el Directorio ha resuelto establecer el domicilio de esta sociedad en la calle Mendoza 1165, de la ciudad de Rosario.

\$ 15□14048□Jun. 11

MILAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 22 de Agosto de 2006.

Integrantes de la sociedad: Julio Víctor Siddig, argentino, soltero, nacido 9/07/1944, DNI 4.517.263, comerciante, domicilio Raville 1265, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Valeria Fernández, argentina, soltera, nacida 3/01/1979, DNI 26.978.386, comerciante, domicilio Pampa 6328 Rosario.

Denominación Social: MILAS S.R.L.

Domicilio: Mendoza 4038 de Rosario.

Duración: Diez 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio de juguetería y Bazar.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil \$ 30.000, que suscriben, Julio Víctor Siddig, veintisiete mil cuotas de valor nominal un peso cada una, equivalentes a un Capital de pesos veintisiete mil, y Valeria Fernández suscribe tres mil cuotas de valor nominal un peso cada una, equivalentes a un Capital de pesos tres mil.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los integrantes de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio Julio Víctor Siddig, en su carácter de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□14051□Jun. 11

STABIC SAN LUIS S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

A los 30 días del mes de Diciembre del año 2006, según acta asamblea N° 43 décima Asamblea General Extraordinaria, se decidió el traslado del domicilio legal de "STABIC SAN LUIS S.A." de su domicilio original en avenida Del Maíz 1141 de la localidad de Naschel, Departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a su nuevo domicilio legal sito en calle Riobamba 425 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 15□14208□Jun. 11

REYNAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Dentro de los autos caratulados: "Moran Reynaldo s/Sucesión" (Expte. N° 351/01) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario se ha dispuesto, por oficio judicial N° 684 de fecha 23 de Marzo de 2007, Transferir la cantidad de tres cuotas sociales de \$ 400 cada una (pesos cuatrocientos) que representan la suma total de \$ 1.200 (pesos mil doscientos) que tenía y le correspondían al causante Reynaldo José Morán en la sociedad denominada "REYNAL SRL." a nombre del Sr. Adalberto Arturo Ciccarelli DNI N° 16.927.675, en virtud de la cesión de derechos y acciones hereditarios efectuada por los únicos y universales herederos declarados en autos, Sres. María. Cristina Balliriain, DNI N° 4.577.035, María Eugenia Morán DNI N° 18.573.119, Ramiro José Morán, DNI N° 23.344.195 y María Cecilia Morán, DNI N° 21.421.571 conforme escritura N° 76/05 pasada por ante el Escribano Jorge Ubieta.

\$ 18□14094□Jun. 11

DOS SOLES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fabián Marcelo Lillini, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de julio de 1966, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Coffin 3050, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe con D.N.I. N° 17.814.840, y Carmen Beatriz Wasinger, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Pasaje Coffin 3050, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, con D.N.I. 18.532.361.

Fecha del contrato: 28 de mayo de 2007. Denominación: "DOS SOLES" S.R.L.

Domicilio: Pje. Coffin 3050, Rosario, Prov. Santa Fe.

Objeto: Comercialización de productos de cosmética capilar e insumos y accesorios para peluquerías y centros de estética.

Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil), dividido en 360 cuotas de \$ 100 cada una integrándolo los socios en efectivo en un 25% a la constitución y el saldo dentro de los 24 meses de la fecha.

Administración, dirección y representación: a cargo de Fabián Marcelo Lillini en forma individual.

Fiscalización: a cargo de ambos socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□14032□Jun. 11

LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Miguel Pascual Barreca, argentino, comerciante, nacido el 22-09-1922, viudo, DNI 3.690.951, domiciliado en calle Liniers 523 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y el señor Albanese, José Lucio, argentino, comerciante, viudo, nacido el 14/06/1955, DNI 11.874.533, domiciliado en calle De La Salle 5.570, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, únicos socios de la sociedad que giran bajo la denominación "LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/03/06, en "Contratos", al Tomo 157, Folio 5.003, N° 389. El Señor Miguel Pascual Barreca, vende, cede y transfiere las 50 (cincuenta) cuotas de capital con un valor de cinco mil pesos (\$ 5.000), que tiene y le corresponde en la sociedad a la señorita Cavagnero, Natalia Vanesa, argentina, comerciante, soltera, nacida el 08/07/1983, DNI 30.324.280, domiciliada en calle Formosa 173 bis, de la ciudad de Peirano, Pcia. de Santa Fe. Como consecuencia de lo anterior, se establece el capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de la siguiente manera: el señor José Lucio Albanese la cantidad de cuatrocientos cincuenta cuotas (450) de cien pesos (\$ 100) cada una que importan la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) y la señorita Natalia Vanesa Cavagnero la

cantidad de cincuenta cuotas (50) de cien pesos (\$ 100) cada una que importan la suma de doce mil pesos (\$ 5.000).

Administración: a cargo del Sr. José Lucio Albanese designado como gerente.

\$ 20□14033□Jun. 11

ROSWELD S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los un días del mes de junio del año dos mil siete se reúnen los señores Mariana Flavia Pacchiega, DNI N° 29.402.653 nacida el 17 de marzo de 1982, de nacionalidad argentina, comerciante, de apellido materno Dean, estado civil soltera, domiciliada en calle 3 de Febrero 1390 7° Piso "B" esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Y Eduardo Alfredo Bocchini, DNI 6.043.752 nacido el 7 de diciembre de 1942, de nacionalidad argentina, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresita Blesio, con domicilio en calle Crespo N° 2215 de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos Socios de ROSWELD S.R.L. inscripta en Contratos al tomo 153 folio 5617 N° 586 con fecha 03-06-02 y su modificación inscripta en Contratos al tomo 156 folio 15700 N° 1236 con fecha 03-08-05 quienes manifiestan que habiéndose cumplido el plazo de duración de la sociedad deciden prorrogar el término de duración por 5 años.

Capítulo I Duración Tercera: Duración: El término de duración se fija en Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Asimismo ambos y únicos socios ratifican en su contenido todos los restantes artículos del contrato social y sus modificaciones de ROSWELD SRL.

\$ 30□14040□Jun. 11

LOGAR S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Los señores César Sebastián Bernardi, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1977, D.N.I. N° 25.959.831, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre 776 de la ciudad de Pujato y Angel Pascual Bernardi, argentino, nacido el 16 de febrero de 1944, D.N.I. N° 6.181.135, casado en primeras nupcias con Rosanna Bruna Biondi, de profesión comerciante, con domicilio en Lisandro de la Torre 776 de la ciudad de Pujato.

2. Denominación: "LOGAR S.A."

3. Fecha del Instrumento: 10 de abril de 2007.

4. Domicilio: Mendoza 1154, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Servicios: transporte de mercancías de todo tipo, en cualquier estado que la misma se hallase (sólida, líquida y/o gaseosa) por todo el territorio de la

nación y en el extranjero, intermediación en el transporte de mercancías por medios propios y/o de terceros que la contraten o que la misma contrate al efecto y todo otro servicio afín y/o complementario del mismo, que involucre la actividad de logística inherente al servicio prestado, inclusive la locación de vehículos propios o de terceros con o sin personal.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000), representado por seis mil (6000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, que confieren derecho a un voto cada una y cuyo valor nominal es de diez pesos (\$ 10) cada una.

8. Organo de Administración y Representación Legal: Directorio compuesto por un director titular y un director suplente, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; compuesto por el Sr. César Sebastián Bernardi y Angel Pascual Bernardi, en los cargos de presidente y suplente, respectivamente.

9. Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550, conforme al supuesto del último párrafo del artículo 284 de la misma norma.

10. Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 37□14041□Jun. 11

BATTAGLIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Yolanda Mabel Battaglia, nacida en Rosario el 8/9/1953, casada en primeras nupcias con Hugo Bufarini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibarlucea Norte N° 431 de la ciudad de Rosario, DNI N° 10.865.606. Renata Flora Biasin, nacida en Rosario el 13/09/1980 soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Wheelwright N° 1707 Piso 11 Dpto. "A" en la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 28.407.042. Hanna Daniela María, nacida en Rosario el 20/06/1964, casada en primeras nupcias con José Dardo Battaglia, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Santa Fe 1848 Piso 5° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, DNI N° 17.229.284.

2) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las modificaciones del contrato social: 6 de Noviembre de 2006.

3) Denominación Social: BATTAGLIA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Reconquista 798 de la ciudad de Rosario.

5) Capital Social: José Bautista Battaglia, vende, cede y transfiere en plena propiedad dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) de la siguiente manera: a Renata Flora Biasin la cantidad de (1.200) mil doscientas en (\$ 12.000) en pesos doce mil y a Hanna Daniela María la cantidad de (1.200) mil doscientas en (\$ 12.000) pesos doce mil.

Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia el capital queda conformado de la siguiente

manera: Fijado en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben y tienen integradas de la siguiente manera: La socia Yolanda Mabel Battaglia suscribe mil seiscientas (1.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos (\$ 16.000) dieciséis mil; Renata Flora Biasin, suscribe mil seiscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos (\$ 12.000) doce mil; y Hanna Daniela María suscribe mil seiscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos (\$ 12.000) doce mil.

6) Composición del órgano de administración y representación: Se designa como nuevo gerente a la Sra. Yolanda Mabel Battaglia, nacida en Rosario el 8/9/1953, casada en primeras nupcias con Hugo Bufarini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibarlucea Norte N° 431 de la ciudad de Rosario, DNI N° 10.865.606. Se acepta la renuncia del anterior gerente Sr. José Bautista Battaglia.

7) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

8) Organización de la representación legal: Socio Gerente. Lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 4 de junio de 2007.

\$ 42□14044□Jun. 11

RONEX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que la sociedad Nextway Servicios Empresariais e Participacoes Ltda., radicada en Brasil, con domicilio en Endereco Av. Pres. Vargas, 482 sala 906 Bairro: Centro CEP 20090-000 Río de Janeiro - RJ - Brasil, inscrita en debida forma en su país de origen con el CNPJ N° 00.402.194/001-51, representada en el acta constitutiva por el Socio Gerente Sr. Ricardo Henrique Esquenazi, cédula de identidad 08.523.9523, Pasaporte CT 760236, domiciliado en Rua das Laranjeiras N° 143 apto. 805 CEP: 22240-000 Río de Janeiro - RJ - Brasil, de nacionalidad brasileña, nacido el 17 de abril de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado y Ricardo Henrique Esquenazi en fecha 28 del mes de septiembre de 2006 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de RONEX S.A. Domicilio de la sociedad: Mitre 930 Piso 4º Of. 01-02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Participaciones en Sociedades regularmente constituidas mediante la adquisición de sus títulos accionarlos; B) Actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los indicados en el objeto social, establecer sucursales.

En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil). Organo de administración y representación legal: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Raúl Modesto Martinuzzi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 6.303.811, quién revestirá el cargo de Director, ejerciendo la representación legal de la misma y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45□14075□Jun. 11

GEAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 Inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber la constitución social de "GEAR S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Adriana del Carmen Buiatti, argentina, nacida el 13 de abril de 1967, casada en primeras nupcias con Enzo Adrián Sanfelici, comerciante, domiciliada en Laprida 239 de Capitán Bermúdez, Santa Fe, D.N.I. N° 17.943.476 y Renzo Mancini, argentino, nacido el 1° de junio de 1984, soltero, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 371, de Fray Luis Beltrán, Santa Fe, titular del D.N.I. 30.792.359.

2) Fecha del instrumento social: 17 de mayo de 2007.

3) Denominación social: "GEAR S.R.L.".

4) Domicilio y sede social: Avenida San Lorenzo esquina Martín Fierro (cardinal noroeste), 3º Piso, Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, la prestación de servicios de reparación de cañerías de agua, de veredas, incluyendo su remodelación y de cintas asfálticas, con su respectivo mantenimiento, así como servicios de provisión de agua y mercaderías en general para organismos y/o reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o concesionarios de servicios públicos y/o empresas y/o sociedades de carácter privado y/o personas físicas en general podrá igualmente desarrollar todas las actividades complementarias y accesorias a su objeto principal de acuerdo con lo normado por la Ley N° 19.550 y demás normas complementarias y modificatorias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: Plazo de duración: cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), suscribiendo cada uno de los socios un mil quinientas (1500) cuotas de capital.

8) Administración y fiscalización: La administración, estará a cargo de un gerente, habiéndose designado a Adriana del Carmen Buiatti en carácter de socio gerente, quien actuará según lo en la cláusula sexta del contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: corresponde a la socio gerente Adriana del Carmen Buiatti, haciendo uso de la firma social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 44□14050□Jun. 11

MAGNO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Caro Payer, Clarisa Valentina, argentina, nacida el 21 de setiembre de 1973, domiciliada en calle José Hernández N° 1551 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 23.460.792, casada en 1ª. nupcias con Bonel Facundo, mayor de edad, de profesión traductora de inglés y Ghione, Silvia Marcela, argentina, nacida el 30 de junio de 1975, domiciliada en calle Riobamba N° 2880 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI: 24.566.869, casada en 1ª. nupcias con Aiello Juan Pablo, mayor de edad, de profesión psicóloga.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de mayo de 2007.

3) Razón Social: MAGNO S.R.L.

4) Domicilio: José Hernández N° 1551 de la Ciudad de Rosario Departamento Rosario Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: Construcción, ejecución y asesoramiento de Obras civiles y Venta de materiales de construcción en general.

6) Plazo de Duración: tres (3) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al señor Bellanca, Martín Pablo, argentino, nacido el 11 de julio de 1972, domiciliado en calle Alvear N° 2860 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, DNI: 22.777.947, soltero, de profesión ingeniero, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 28□14090□Jun. 11

GRUPO NUEVA SALUD S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 09/02/07, se resuelve modificar los artículos 3° y 16° de los Estatutos Sociales los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones vigentes adoptar la forma de servicios asistenciales que crea más conveniente: La prestación de servicios médicos asistenciales,

integrales a particulares, grupos familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo en la forma y modo que las disposiciones legales lo permitan; así como la prestación de los referidos servicios médico asistenciales, instalación y explotación de servicios médicos quirúrgicos de reposo o internación a través de clínicas, sanatorios o similares, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, como de todo elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. La prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia. Tratamiento y cuidado de gerentes, discapacitados y enfermos mentales mediante la instalación de clínicas y centros de atención. La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan como fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos así como realizar publicaciones relacionadas con la medicina. En todos los casos se excluye expresamente actividades que pudieran ser encuadradas dentro de las previstas en el artículo 299° de la Ley 19.550. La sociedad a tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." y "Artículo 16°: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284° de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando por aumento del Capital, la Sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del art. 299° de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titulares y Suplentes".

\$ 40□14205□Jun. 11

ORTOPEDIA TECNICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edicto: Modificación Contractual Reconducción - Aumento de Capital Social - Modificación Domicilio. En cumplimiento de lo dispuesto normativamente, se hace saber que: Georgina Olga Noemí Brayda, DNI N° 5.436.937, Comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Septiembre de 1.946, de estado civil casada en 1ª. nupcias con Ricardo Héctor Colombo y divorciada según Sentencia N° 449 de fecha 06/12/1991 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral, 1ª. Nominación Rosario, domiciliada en calle J. C. Paz 1051 de Rosario y Patricia Raquel Colombo DNI N° 20.812.186, Comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Marzo de 1.969, de estado casada en 1ª. Nupcias con Gabriel Alejandro Trinidad, domiciliada en Pje. Middleton 2085 de Rosario, en su carácter de únicos socios de "ORTOPEDIA TECNICA SRL.", según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 22 de Enero de 2001 en Contratos, al T° 152, F° 837, N° 91, Resolvieron: a) Que habiendo vencido el plazo de vigencia de la referida Sociedad el 21 de Enero de 2.005, y habiendo continuado sus actividades societaria, venían a regularizar tal situación reconduciendola en los términos del art. 95 de la Ley 19.550 y sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por el art. 99 de la mencionada norma legal.

b) Aumentar el Capital Social que asciende a \$ 6.000, dividido en 60 Cuotas Sociales de \$ 100, cada una, elevándolo en \$ 24.000, (pesos veinticuatro mil), para alcanzar el nuevo Capital Social establecido convencionalmente en \$ 30.000, (pesos treinta mil) manteniendo las participaciones societarias de los socios.

c) Modificar el domicilio social estableciéndolo en calle Montevideo 881, 4° P. "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En consecuencia, quedan modificadas las cláusulas 2ª., 3ª. y 5ª. del Contrato Social, en los siguientes términos: El domicilio legal se establece en calle Montevideo 881, 4º "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

El Plazo de duración será de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el Capital Social: se aumenta a \$ 30.000, respectivamente. Con motivo de la Modificación Contractual efectuada queda modificado el Contrato Constitutivo, según se expone, manteniéndose inalterables las cláusulas contractuales a excepción de las correspondientes al Capital Social y al Plazo de Vigencia de la Sociedad.

Todo lo cual se hace saber por el término de Ley. Rosario, 31 de Mayo de 2.007.

\$ 34□14206□Jun. 11

DROGUERIA EQUUS S. C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Resolución de fecha 23 de Abril de 2007 del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría de la Dra. Nora Nélide Selléis, en los autos: "DROGUERIA EQUUS SOC. COL." s/Cesión de cuotas, Administración y Prórroga" (Expte. N° 1163/07) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Con fecha 16/04/07 los socios resolvieron la cesión de cuotas, renuncia de gerente y prórroga de duración conforme a: Primero: El señor Ricardo Alberto D'Angelo, cede y transfiere la cantidad de 600 partes del capital social que tiene y le pertenecen al socio señor Mario Hugo Chazarreta en la suma de \$ 600, (Pesos: Seiscientos);

Segundo: Como consecuencia de esta cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil \$ 3.000, cada socio aporta e integra en dinero en efectivo en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el socio Mario Hugo Chazarreta la suma de pesos dos mil cien (\$ 2.100) el socio Ricardo Alberto D'Angelo la suma de pesos novecientos (\$ 900).

Tercero: La administración social estará a cargo del socio Mario Hugo Chazarreta.

Cuarta: Los socios deciden prorrogar la sociedad por dos años más a partir de su vencimiento. Conforme a ello se modifica la cláusula Tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se prorroga por dos años, contados a partir del vencimiento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 3 de julio de 2010. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 33□14207□Jun. 11

DISTRIBUCIONES ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de

identidad de los socios: Grosso Ariel Guillermo, argentino, D.N.I. 21.579.551, estado civil casado en primeras nupcias con Deliddo, Paula Andrea, nacido el 08/10/1970, comerciante, domiciliado en la calle G. Cochet 1657 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Stolar Mariano Gastón, argentino DNI 24.772.630, estado civil soltero, nacido el 18/08/1975, comerciante, domiciliado en la calle Santa María de Oro 2221 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/06/2007.

3) Razón social o denominación de la sociedad: DISTRIBUCIONES ROSARIO SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Biedma 1357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercialización mayorista y minorista de alimentos, bebidas, artículos de limpieza y artículos de aseo personal.

6) Plazo de duración: 10 años

7) Capital Social: \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Grosso Ariel Guillermo, DNI 21.579.551. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 25□14209□Jun. 11

POWER LITORAL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Genoval, Oscar César, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1947, L.E. 6.186.528, casado en primeras nupcias con Haydeé María Luisa Giordana; Ruiz Juan Carlos, argentino, L.E. 6.033.886, nacido el 8 de marzo de 1940, casado en primeras nupcias con Felisa María Jorge y Ruiz Ariel Carlos, argentino, nacido el 29 de julio de 1964, D.N.I. 17.079.445, casado en primeras nupcias con Mirta Scuri.

2) Fecha instrumentos constitutivos: 22 de mayo de 2007.

3) Domicilio: tiene su sede social en la ciudad de Rosario, calle San Juan 3265, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o a través de sucursales, las siguientes actividades: venta, alquiler, instalación, mantenimiento y comercialización en cualquier forma de toda clase de equipos mecánicos y/o eléctricos, nacionales o importados, por

terceros o por la sociedad.

6) Capital: Capital social: Sesenta mil pesos (\$ 60.000).

7) Administración: Los socios Ruiz Juan Carlos y Ruiz Ariel Carlos adquieren el carácter de socios-gerente. El uso de la firma social se ejercerá por cualquiera de los dos socios gerentes en forma Indistinta.

8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de cada año.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 19□14258□Jun. 11

OPEN POWER S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 20 de Febrero de 2007. Integrantes de la sociedad Mirtha Beatriz Angiolini, argentina, viuda, nacida 9/06/1941, DNI. 4.096.364, comerciante, domicilio Urquiza 1394 01-01 Rosario, y Valeria Adriana Fernández, argentina, soltera, nacida 3/01/1979, comerciante, domicilio Pampa 6328 de Rosario. Denominación Social. OPEN POWER S.R.L. Domicilio. Juan José Paso 5683 Rosario. Duración: Diez años (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. Comercialización de productos de Juguetería y Bazar. Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta mil \$ 30.000, dividido en treinta cuotas de valor nominal un peso cada una, que suscriben, Mirtha Beatriz Angiolini, veintisiete mil 27000 cuotas representativas de un Capital de pesos Veintisiete mil, y Valeria Adriana Fernández suscribe tres mil cuotas 3000 representativas de un capital de pesos Tres mil. Cesión de Cuotas. Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los integrantes de la sociedad. Administración, Dirección y Representación. A cargo del socio Mirtha Beatriz Angiolini, en su carácter de socio Gerente. Balance General. El ejercicio comercial cerrara el 31 de Marzo de cada año. Fiscalización. Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□14214□Jun. 11

JONKOPING S.R.L.

CONTRATO

1) Juan Alberto Caramellino, argentino, 07 de Octubre de 1945, casado con Celia Isabel Ellison, empresario, Catamarca 2681, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.064.409, Vanesa Caramellino, argentina, 15 de Octubre de 1978, soltera, empresaria, Presidente Roca 245 5º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 26.855.603 y Carlos María Caramellino, argentino, 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, Vietti 139, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167.

2) 28 de Mayo de 2007.

3) JONKOPING S.R.L.

4) 9 de Julio 2910, Rosario.

5) Construcción de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal.

6) Veinte años.

7) Cincuenta mil Pesos (\$ 50.000) en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una. Juan Alberto Caramellino 1.000 cuotas por valor de \$ 10.000; Vanesa Caramellino 2.000 cuotas por valor de \$ 20.000 y Carlos María Caramellino 2.000 cuotas por valor de \$ 20.000. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 24 meses.

8) A cargo de Juan Alberto Caramellino en forma individual.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 30 de Abril de cada año.

\$ 15.142.200 Jun. 11

MARKET LEADERS

CONSULTORES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Juan José Sarasola, argentino, de apellido materno Carestía, nacido el 23 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con Patricia Lucía Ferraretto, de profesión Licenciado en Ciencia Política, con domicilio en calle Tucumán N° 2758 P.A. de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.859.919; Patricia Lucía Ferraretto, argentina, de apellido materno Campana, nacida el 14 de abril de 1969, casada en primeras nupcias con Juan José Sarasola, de profesión Abogada, domiciliada en calle Tucumán 2758 P.A. de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.269.273 y Pablo Andrés Zanetti argentino, de apellido materno Fanesi, nacido el 9 de diciembre de 1976, Soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Zeballos 1530 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.859.397;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de abril de 2007.

3) Denominación Social: "MARKET LEADERS CONSULTORES S.R.L."

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Tucumán 2758, Casilda, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: brindar servicios de asesoramiento y consultoría a todo tipo de empresas, instituciones, personas y organismos de carácter público o privado a saber: 1) Gestión de Marketing Empresarial: estudio de mercado, planificación estratégica, posicionamiento de productos y marca, estrategias de venta, segmentación de mercados, estrategia comunicacional: gestión integral de imagen y publicidad, campañas comerciales, etc. 2) Management: diagnóstico organizacional, diseño y planificación estratégica, estrategia comunicacional. 3) Gestión de Recursos Humanos: evaluación y definición de puestos,

análisis y diseño, estructura de la Organización, capacitación del personal, etc. 4) Análisis de Opinión Pública: encuestas de opinión, imagen, intención de votos, asesoramiento en discurso, estrategia de publicidad y comunicación. 5) Servicios jurídicos: confección de contratos en general, asesoramiento integral ante la problemática laboral y/o previsional, protección jurídica a la propiedad intelectual (marcas y/o patentes), encuadre legal ante alianzas y/o sinergias, atención ante la conflictividad extrajudicial y/o judicial. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no, Designado como Socio Gerente al Sr. Juan José Sarasola.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 43□14260□Jun. 11

AGROIMPLEMENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: el señor Claudio Jesús Antonelli, argentino, nacido el treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 24.451.323, con domicilio en calle Entre Ríos N° 750 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Virginia Racca, de profesión comerciante y la Señorita María Inés Antonelli, argentina, nacida el veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 26.773.033, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Av. Konekamp N° 260 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba; ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26/10/2006.

3) Razón Social: AGROIMPLEMENTOS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: calle Entre Ríos N° 760, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos, en cualquier lugar del país.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde y mestización de hacienda de todo tipo. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta seis mil, divididos en treinta y seis cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a

cargo de la socia María Inés Antonelli, designada por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Organización de la Representación Legal: Realizada por un Gerente socio, en forma individual.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 36□14265□Jun. 11

ESTUDIO 2M Y ASOCIADOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 14 de Agosto de 2006, los señores accionistas de ESTUDIO 2M Y ASOCIADOS S.A., que representan el 100% del Capital Social de la misma, inscrita oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 07/05/01, al Tomo 82, Folio 2906, N° 166; han modificado los artículos 1°, 3°, 4° del Estatuto Social de dicha sociedad, en tal sentido: Artículo 1°: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTUDIO, PROYECTOS E INVERSIONES LITORAL S.A.", con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, como continuadora de Estudio 2M y Asociados S.A.; Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto: 1) El asesoramiento, desarrollo e implementación de programas de computación y de informática en general. 2) El asesoramiento, desarrollo e implementación de sistemas de comercialización, campañas publicitarias, promociones, eventos, estudios de mercados y estrategia de marketing. 3) La compra y venta de insumos, artículos, equipos, muebles y útiles de oficina, de computación, telefonía e informática. 4) La importación y exportación de los materiales indicados precedentemente. 5) La administración de propiedades, explotaciones agropecuarias, empresas comerciales, industriales y de servicios y de fideicomisos. 6) El alquiler de bienes muebles e inmuebles y la realización de operaciones de leasing. 7) La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles. 8) La construcción de inmuebles. 9) La financiación de las operaciones sociales, obrando incluso como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, aclarando expresamente que no realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras y legislación complementaria y otras por las que se requiera el recurso de ahorro público, aclarándose expresamente que estas operaciones la sociedad las realizará por sí y que no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la ley 19.550. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas; Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea general Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El Capital Social actual es de \$ 100.000, se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente forma: Isabel Santamarianova, suscribe nueve mil (9.000) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) y Sergio Juan Massacesi suscribe mil (1.000) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 42□14276□Jun. 11